



LICENCIAS DE CONDUCIR AB 60: PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es una licencia de conducir AB 60?

El Gobernador Brown aprobó la ley AB 60 en el 2013 estableciendo que el Departamento de Vehículos de Motor (DMV) debe entregar una licencia de conducir original a todo residente de California que califique para la licencia de conducir, sin importar su estatus migratorio. Los solicitantes que no puedan comprobar que están en el país legalmente, recibirán licencias AB 60. La licencia AB 60 tendrá un distintivo visible y no podrá ser usada con fines federales, tal como entrar a áreas restringidas de una instalación federal. Las licencias de conducir AB 60 están disponibles desde el 2 de enero del 2015.

2. ¿Qué tal si obtuve una licencia de conducir con documentos que no eran míos en el pasado?

El DMV ha dicho que no referirá casos anteriores de fraude o testimonio falso para obtener una licencia de manejar a la fiscalía siempre y cuando la persona sólo usó la licencia para manejar y no cometió ninguna otra actividad criminal, tal como robo de identidad. Aún no hemos visto cómo será aplicada esta política pero personas que usaron números de seguro social o documentos que no eran de ellos o eran falsos probablemente serán referidas a un investigador y deberían usar cautela.

3. ¿Debo aplicar para una licencia AB 60 si he sido condenado por un delito grave (“felony” en inglés) o delitos menores más graves (por ejemplo, manejar ebrio), o ciertos delitos más? ¿Debo aplicar si he reingresado al país después de una deportación previa, o si tengo una orden de deportación o remoción pendiente?

Es una decisión personal si debes aplicar o no para la licencia de conducir y depende de tu situación y necesidades individuales. Sin embargo, si cualquiera de estas situaciones aplica a ti, el ICE (o agencia de migración, en español) te podría estar buscando y debes tener cuidado o consultar con un abogado acreditado de confianza antes de solicitar una licencia. Es importante saber que el DMV puede responder a peticiones de ICE si está buscando a alguien. Por favor consulta nuestro documento, [“Debo aplicar para una licencia AB 60”](#) para más información.

4. ¿Cuenta la licencia AB 60 con alguna protección contra la discriminación?

La ley prohíbe que agencias de gobiernos locales o estatales, oficiales o programas que reciban fondos del estado discriminen contra alguien por que posee o presente una licencia AB 60. Esto incluye a oficiales de agencias locales o estatales del orden público (policías). Adicionalmente, la AB 60 especifica que se considerará una violación de la ley (incluyendo, pero no limitado a) cualquier violación de la Ley Unruh de Derechos Civiles que se discrimine contra una persona que tenga o presente una licencia de conducir AB 60. Para monitorear alegaciones de discriminación, la AB 60 requiere que la Oficina de Investigación de California recopile y envíe a la Legislatura y al Gobernador un informe de cualquier acto de discriminación perpetrado en contra de quienes



posean las licencias marcadas. La Coalición Maneja California estará monitoreando a través el estado para identificar y abordar el problema de la discriminación.

5. ¿Cómo usarán las agencias de la ley y el orden las licencias AB 60?

Agentes de agencias locales o estáteles del orden público no pueden discriminar contra alguien por que posee o presente una licencia AB 60, y se les prohíbe usar las licencias AB 60 “para determinar la ciudadanía o estatus migratorio de una persona como la base investigaciones criminales, arrestos o detenciones”. Puede usar su licencia AB 60 para identificarse ante la policía, por ejemplo si lo detienen por alguna violación de tránsito.

6. ¿Es confidencial la información que proporcionaré al DMV?

Los documentos que entregues al DMV para comprobar tu identidad, nombre, residencia, y edad no son públicos y el DMV no puede divulgar la información del solicitante, excepto cuando agencias del orden público la pida durante una investigación.

7. ¿Dónde puedo encontrar ayuda e información para llenar la solicitud para la AB 60 u otros documentos relacionados con la licencia de conducir?

Encontrarás información gratis en el DMV. Visita

<http://www.dmv.ca.gov/portal/home/dmv.htm?lang=es>

Si tienes preguntas adicionales, por favor contacta a la Coalición Drive California/Maneja California, que cuenta con organizaciones en todo el estado que trabajan con comunidades inmigrantes en varios idiomas. Para más información escribe a **driverslicense@caimmigrant.org**.

No tienes que pagarle a nadie por información o servicios. De hecho, es contra la ley que alguien te cobre para ayudarte a llenar la solicitud en tu nombre. Nadie puede acelerar el proceso para ti. Mantente alerta contra las estafas y confía solo en el DMV y organizaciones comunitarias de confianza para recibir información y asistencia.

8. ¿Cuánto cuesta la licencia AB 60?

Las licencias AB 60 cuestan lo mismo que otras licencias de conducir: la cuota de aplicación de la licencia de conducir Clase C/M es \$33. Una licencia Clase C les permite a solicitantes manejar la mayoría de vehículos de cuarto ejes y la Clase M es para motocicletas y ciertas motonetas electrónicas. Para más información, por favor visite: **http://www.dmv.ca.gov/dl/fees/driverlicense_fees.htm?lang=es**

9. ¿Los servicios que brinda el DMV (incluyendo aplicación, exámenes, etc.) son ofrecidos únicamente en inglés?

No, el DMV provee servicios de lenguaje en español y otros idiomas. Para servicios en la ventanilla principal, si no puedes obtener un empleado del DMV que sea tu intérprete, puedes pedir que ellos llamen a una compañía de intérpretes, los cuales regresarán la llamada al DMV en aproximadamente cinco minutos para asistirte con tu proceso de aplicación (en esa ventanilla) por teléfono. Si tú trajiste a un intérprete para que te ayude por



que el DMV no provee la aplicación en ese lenguaje, el DMV le pagará al intérprete hasta por hasta dos horas por sus servicios y le pagará a \$24 la hora por sus servicios. El examen escrito también está disponible en diferentes idiomas. Y, también puedes tomar el examen escrito en formato de audio, o a través de una entrevista con una persona del DMV, siempre y cuando lo pidas.

10. ¿Cómo puedo encontrar ayuda para la prueba de manejo?

Después de que apliques para la licencia AB 60, te entregarán un permiso que te permitirá practicar manejar junto con otro conductor con licencia en el automóvil. Te aconsejamos que le pidas a tus amistades o familiares que tienen experiencia manejando asistencia para practicar.

El portal del DMV especifica que debes saber maniobras de manejo pues son parte del examen práctico. Muchos colegios y organizaciones comunitarias ofrecen clases de manejo por una cuota. También puedes tomar clases de educación vial (al volante) en algunas escuelas secundarias de California (preparatorias, escuelas técnicas o escuelas para adultos) o en alguna de las escuelas de manejo profesionales certificadas por el estado.

11. ¿Puedo usar un intérprete durante la prueba de manejo?

No, no se permiten intérpretes durante la prueba de manejo. La persona que toma la prueba debe entender y responder a las instrucciones de manejo que le dan en inglés, incluyendo identificar las características de seguridad de su vehículo y realizar todas las maniobras que le pidan. Los examinadores del DMV tienen experiencia administrando exámenes a personas cuyo dominio del inglés es limitado y pueden usar señas y gestos en la medida que sea seguro. Pero debes practicar cómo responder a las instrucciones de manejo en inglés para poder pasar la prueba exitosamente.

12. ¿Qué pasa si repruebo el examen escrito o el examen de manejo?

Tienes tres oportunidades de pasar cada examen. Sin embargo, si no pasas, se sugiere hacer uso de los recursos disponibles para prepararte antes de volver a tomar el examen.

13. ¿Qué tipo de licencia puedo obtener a través de AB 60? ¿Puedo conducir un camión o motocicleta con la AB 60?

Puedes solicitar todas las licencias de conducir no comerciales que ofrece el DMV. Esto incluye las licencias Clase C (la mayoría de los automóviles), Clase M1/M2 (motocicletas), licencias no comerciales Clase A o B (remolques y algunos vehículos recreativos o RV).

14. ¿Qué documentos necesito mostrar para solicitar la licencia AB 60?

Todo solicitante necesita documentos que comprueben 1) su identidad y 2) su residencia en el estado de California. La matrícula consular mexicana y el pasaporte mexicano son aceptados como forma de identificación principal. También, para personas de Centro y Sud América, puede presentar alguna tarjeta consular junto con un pasaporte vigente. Para personas que no tienen otros comprobantes de identificación, el DMV está aceptando documentos relacionados a un hijo u otro familiar, además con comprobante de la

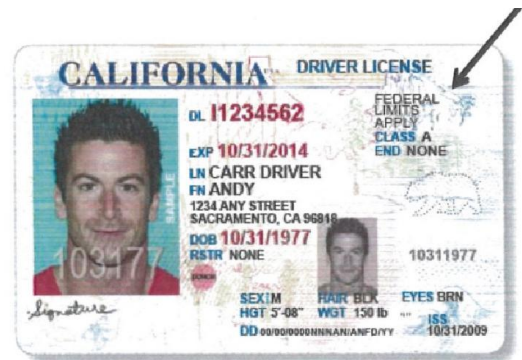
relación (como actas de nacimiento, etc.). Si tus documentos han expirado, debes acudir a tu consulado para renovarlos ya que este proceso puede ser prolongado. Por favor visita <http://driveca.org/es/documentos/> para una lista completa de los documentos aceptados.

15. ¿Cómo puedo usar mi licencia AB 60?

Puedes usar la licencia AB 60 para conducir y para identificarte ante la policía, por ejemplo, si te detienen por una infracción de tránsito. Es ilegal que establecimientos comerciales, arrendaderos, agencias del gobierno u oficiales, o programas o actividades que reciban fondos del estado discriminen en tu contra debido al tipo de licencia que posees. Las licencias de conducir no te dan derecho a votar y no te hacen elegible para ningún beneficio para el cual no calificabas antes de tener la licencia. La licencia de conducir no te da derecho a trabajar. Sin embargo, si en el futuro se te concede un estatus que te permite trabajar, puedes usar tu licencia para comprobar tu identidad junto con un permiso de trabajo valido cuando llenes el formulario de empleo I-9.

16. ¿Cómo lucirá mi licencia?

La parte frontal de la licencia indicará que restricciones federales se aplican (“FEDERAL LIMITS APPLY”) en la esquina superior derecha, en el mismo color y tamaño que las otras palabras. La parte posterior de la licencia incluirá la declaración “no es válida con fines oficiales federales”. En los demás aspectos, la licencia lucirá igual a las demás licencias que se emiten en California.



17. ¿Cómo puedo involucrarme?

Te invitamos que formes parte de la Coalición Maneja California y que escribas a driverslicense@caimmigrant.org o visites www.manejaca.org. Puedes encontrar recursos para educarte y educar a tu comunidad acerca de la AB 60 en el sitio web de Maneja CA y del DMV.